

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

COMUNICADO GENERAL 001-2021

SUSPENSIÓN DE PROCESOS CAS VIGENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Se le informa a los(as) señores(as) postulantes de las convocatorias CAS vigentes y público en general que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 31131 "**LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN LOS REGÍMENES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO**" publicada el 09 de marzo del 2021 en el Diario Oficial "**El Peruano**", ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios.

En ese orden de ideas, todos los procesos CAS vigentes a la fecha, así como todo requerimiento de nuevas convocatorias, quedan suspendidos hasta nuevo aviso.

Asimismo, se les solicita a todos(as) los(as) postulantes, estar atentos ante cualquier comunicado que se tenga a bien publicar en el enlace de Oportunidades Laborales de MIGRACIONES, referente a los procesos CAS.

Lima, 10 de marzo de 2021

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES